



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

H. Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.-

El suscrito, **Senador Manuel Humberto Cota Jiménez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8 numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, así como en términos del inciso c) del artículo 2° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se emite una moneda conmemorativa del Centenario de la Creación del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el año 2017** al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

Ubicado en la región occidente del País, con una extensión territorial de 27,857 kilómetros cuadrados, se encuentra el Estado de Nayarit. Uno de los integrantes más jóvenes de la Federación Mexicana. Es en este territorio, bañado por las cálidas aguas del pacífico mexicano, poseedor de bellos paisajes, lagunas de aguas cristalinas, con valles fértiles y guarecido entre el caprichoso relieve de la Sierra Madre Occidental en donde la bruma todo lo vuelve azul, es donde existe una gran multiculturalidad que va desde las coloridas piezas artesanales elaboradas en chaquiras por los Huicholes, los ingeniosos instrumentos musicales de los Tepehuanos, hasta la gallardía del baile de los machetes del pueblo Cora. Tierra de **hombres y mujeres trabajadores, hijos de un bagaje histórico que colocan a nuestro estado como la "Cuna de la mexicanidad"**; Nayarit, proviene del vocablo cora, *Nayeri*, que significa "Hijo de Dios que está en la Tierra y en el Sol".



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

No obstante a su pequeño tamaño, la valía histórica de esta tierra no puede contabilizarse en metros cuadrados, pues la historia de nuestro país, a través de sus distintas épocas, se ha escrito de manera silenciosa y casi anónima, de la mano del “Hijo de Dios que está en el Tierra y en el Sol”. Basta recordar, que es en este Estado donde se encuentra la Isla de Mexcaltitán, lugar de donde hace más de 700 años las siete tribus nahuatlacas, quienes guiadas por Huitzilopetzli, partieron en busca de la señal divina prometida por quetzalcoatl: águila devorando una serpiente. Posteriormente, estas tribus encontraron la señal en el valle del Anáhuac y fundaron la Gran Tenochtitlan.

Es también en este Estado, donde se encuentra *Tatei Haramara*, un lugar mítico en el que tuvo su origen del universo según los mitos y cosmogonía huichol -una de las sociedades prehispánicas más representativas de nuestro país en el mundo. Aunado a todo ello, la zona geográfica del Nayarit, es representante de la tradición arquitectónica indígena “Aztlán” considerada como la más mesoamericana de occidente; la piedra del Águila Garza, primer prototipo prehispánico de nuestro escudo nacional, es un ejemplo de ella. E incluso con la llegada de los españoles, resalta el arrojo del caudillo Cora, el Rey Nayar -personaje al cual debe su nombre nuestro Estado, quien defendió a su pueblo de la invasión ibérica logrando ser de las pocas comunidades que resistieron a la conquista.

Así continúa el recuento historiográfico nayarita. Siendo territorio de la Nueva Galicia, fueron dos ciudades del actual Nayarit las que se designaron como capitales de este reino: primeramente la Ciudad de Tepic y posteriormente la Ciudad de Compostela. Es importante resaltar, que en 1744 se fundó el primer puerto en el estado de Nayarit. Se abrió a la navegación marítima el Puerto de Matanchén, el cual desapareció en 1768.



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

En este mismo año, el señor José de Gálvez, funda el Puerto de San Blas, dicho puerto se distinguió como uno de los más importantes de México, en cuanto al comercio y la navegación con las regiones de Norteamérica, con las regiones del occidente de México y con el lejano y cercano oriente.

Este pedazo de nuestra patria también fue testigo de uno de los primeros levantamientos armados con ánimos independentistas de nuestro virreinato; el primero de ellos, cuando sus tribus indígenas fueron participantes de la Guerra del Mixtón en 1530 contra el sanguinario expedicionista español Nuño Beltrán de Guzmán; y cuando en 1801 Juan Hilario Rubio, conocido como el "Indio" Mariano, se levantó en armas en la Ciudad de Tepic exigiendo el restablecimiento del imperio Azteca y la salida de los españoles de nuestro país.

Durante la época independentista, ocurrió un acto de entrega total a la patria durante la defensa del cerro de la Contaduría en San Blas, a cargo del cura Mercado quien se mantuvo estoico hasta el último minuto defendiendo el frente del ejército Realista.

Por decreto, del 13 de marzo de 1837, surge el departamento de Tepic, de conformidad con el artículo 8 de las bases y leyes constitucionales de la República Mexicana de 23 de octubre de 1835; el cual contaba con una superficie de 1.868 leguas cuadradas y su población era de 62.620 habitantes; se dividía en 2 ayuntamientos: Tepic y Ahuacatlán.



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

En 1825, el antiguo territorio de Tepic se transformó, con el Congreso Constituyente de Jalisco, en Séptimo Cantón de Jalisco compuesto por 7 departamentos (Tepic, Acaponeta, Ahuacatlán, Sentispac, San Blas, Santa María del Oro y Compostela) y 14 municipios.

Y dentro de este marco histórico, entre los procesos de debate sobre el federalismo o centralismo como forma de Estado, nace en 1827 uno de los mexicanos más reconocidos por los anales de nuestra historia: Juan Escutia; este hijo de Nayarit es uno de los seis niños héroes que dieron su vida el 13 de septiembre de 1847 en la batalla del castillo de Chapultepec durante la invasión norteamericana.

Sin embargo, Escutia no peleó sólo aquella batalla, pues existía otra representación nayarita, El Batallón Activo de San Blas, bajo las órdenes del Teniente Coronel Felipe Santiago Xicoténcatl, quien defendió con alrededor de 400 hombres del batallón el Colegio Militar, batalla en la que perecieron la mayoría de sus hombres incluido él mismo.

En el año de 1858, el 7º cantón de Jalisco, registró una población de 74.538 habitantes. El emperador Maximiliano I de México, declaró departamento de Nayarit al 7º cantón de Jalisco, mediante la ley de 3 de marzo de 1865, con la finalidad de estrechar los vínculos con Don Manuel Lozada para ampliar la hegemonía político-militar del tigre de álica. El departamento de Nayarit contaba con 97.000 habitantes y se dividió en 6 distritos: Tepic, Ahuacatlán, Compostela, Acaponeta, Santiago y San Luis. Restaurado el federalismo, pasó a ser el distrito militar de Tepic, el cual se erigió por decreto del 7 de agosto de 1867, emitido por el presidente Benito Juárez García; se constituía en 11 ayuntamientos:



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

Ahuacatlán, Jala, Villa de Ixtlán, Compostela, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla, Acaponeta, Tepic, Tuxpan, San Blas y Xalisco.

Continuando con esta exposición histórica, es importante resaltar que a lo largo de la historia han sido pocas las mujeres y hombres que han dejado su huella imborrable a través del propio curso del tiempo.

Son pocos los nombres que han trascendido de boca en boca, de época en época, para ser recordados toda una eternidad. Sin lugar a duda, una de esas personas imprescindibles resulta ser Amado Nervo. Poeta eminente, de verso suave y prosa sencilla, nacido en un verano de 1870, siendo la Ciudad de Tepic el lugar que el destino eligió para que la gran obra de su vida se iniciare.

Es Nervo, el ilustrísimo hijo de Nayarit, quien fue considerado el poeta mexicano más influyente del siglo XIX y cuya obra ha trascendido fronteras geográficas, lingüísticas y temporales, para consolidarse como una de las mejores plumas de nuestra patria y quien en 1919 murió en un Montevideo de cara al mar para el dolor del pueblo latinoamericano; sus restos fueron transportados desde Sudamérica a bordo de la corbeta uruguaya "Uruguay", sumando a su paso hacia México embarcaciones de Argentina, Cuba, Brasil y Venezuela; tras la llegada a México de los restos de Nervo, las calles se abarrotaron de personas que buscaban ver por última vez a los restos mortales de Nervo.

En este mismo periodo de la segunda mitad del Siglo XIX, Nayarit fue el escenario en el que uno de los personajes más controvertidos de nuestra historia nacional: Manuel Lozada, "El Tigre de Álica". Lozada luchó en defensa de los intereses agrarios de coras y huicholes y para frenar el despojo de tierras a los indios.



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

En 1869 formó una comisión revisora de la situación legal de las tierras indígenas y organizó una asamblea de comandantes y jefes de familia para tomar medidas contra la embriaguez, el robo, la vagancia, así como para fundar escuelas; este hecho le trajo enemistades sociales y políticas. En 1873 cuando proclama el Plan Liberador de los Pueblos Unidos de Nayarit, en el que reclama el problema agrario de los indígenas y exige justicia. Deshizo un gobierno de facto en Jalisco, Nayarit y Sinaloa. Finalmente fue fusilado en 1873.

Nayarit, también fue partícipe de unos de los primeros movimientos obreros durante el porfiriato. Estos movimientos sucedieron, incluso, muchos años antes que las huelgas obreras de Cananea y Río Blanco. Así pues, en 1894 se produjo el primer movimiento obrero en la fábrica de Bellavista, organizado por las mujeres Francisca y Maclovia Quintero, Victoriana Arroyo, Adelina y Mariana Castañeda; en 1896, se levantó el movimiento obrero en la fábrica de Jauja y en 1905 los hermanos Pedro Gregorio y Enrique Elías llevaron a cabo un nuevo levantamiento obrero en la fábrica textil de Bellavista.

Nayarit no sólo ha sido el lugar en donde surgió uno de los símbolos más grandes de nuestra identidad como mexicanos: el escudo nacional; sino que también, es la tierra de origen de uno de los arquitectos más reconocidos de nuestro país en el siglo XIX, Antonio Rivas Mercado. Arquitecto encargado de la realización de la Columna de la Independencia -popularmente conocido como el Ángel de la Independencia- en el marco de la celebración del centenario de la Revolución de 1810; siendo esta obra un ícono popular de identidad en nuestra nación. Dentro de sus obras destacadas, se encuentra la elaboración del Teatro Juárez en Guanajuato, Guanajuato y el casco de la Hacienda de Chapingo, hoy edificio de la Rectoría de la Universidad Agrícola con el mismo nombre.



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

Pasada la Revolución mexicana de 1910, instalado el Congreso Constituyente presidido por Venustiano Carranza y promulgada la Constitución Política en 1917, nace junto a nuestra Carta Magna el Estado Libre y Soberano de Nayarit. Fue hasta este año cuando por disposición del artículo 47 de la propia Constitución se establece que: El Estado de Nayarit tendrá la extensión territorial y límites que comprende actualmente el territorio de Tepic.

La historia de Nayarit, ya como Estado miembro de la Federación Mexicana, ha sido también prolija y fértil.

Pues para la primera veintena del siglo XX, nace en la capital nayarita una de las piezas musicales con mayor relevancia y también una de las más representativas del mariachi, El Son de la Negra. Dicha pieza musical, compuesta por Fidencio Lomelí, es dedicada a una trabajadora de la fábrica textil de Jauja de nombre Albina Luna Pérez.

Así también, Nayarit destacó a finales de 1940 y principios de 1950 como el mayor productor de granos del país, siendo gobernador del Estado, Don Gilberto Flores Muñoz. Tan sólo en el periodo de 1949 a 1950 se alcanzó la cifra récord de 128,000 toneladas de maíz, hecho que le valió a Nayarit el mote de “El Granero de México”. De igual forma, para los años noventa, la costa norte del Estado era mundialmente conocida como “La Costa de Oro”, debido a su pujante economía basada en el cultivo del tabaco que le valió ser uno de los principales productores a nivel mundial.

En la época moderna del Estado, también ha habido hombres y mujeres de letras que han trascendido a nivel internacional.



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

Tal es el caso de Alí Chumacero quien como autor, editor, redactor y corrector fue una de las figuras claves en la historia del Fondo de Cultura Económica, casa editorial para la cual laboró por más de medio siglo de trabajo. Reconocido por haber corregido como editor del FCE el *Pedro Páramo* de Juan Rulfo. Alí Chumacero negó en repetidas ocasiones haber mejorado drásticamente la obra con su corrección, pero el rumor de que lo hizo persiste. El 14 de febrero de 1964 fue elegido como Académico de Número de la Academia Mexicana de la Lengua. Por su trayectoria como poeta recibió invariables premios, entre los que destacan el Premio Xavier Villaurrutia (1984), el Premio Internacional Alfonso Reyes (1986), el Premio Nacional de Ciencias y Artes en el área de Lingüística y Literatura (1987), el Premio Estatal de Literatura Amado Nervo (1993).

Es de esta manera en que la historia y el destino han sido generosos con esta tierra ardiente, para darle la oportunidad de ser cuna de hombres y mujeres entrañables y cuyos nombres deslumbran en las páginas de nuestra historia como muestra de la grandeza de este pequeño Estado. Actualmente, Nayarit transita a marcha acelerada hacia el progreso. Cuenta con uno de los destinos de playa más solicitados en Latinoamérica y con una de las mayores perspectivas de crecimiento del país: la Riviera Nayarit, además es el principal productor arroz del país y uno de los principales productores de mango, jícama y caña de azúcar.

El Estado también cuenta con infraestructura hidroeléctrica de gran trascendencia para el país. El sistema hidroeléctrico se conforma de tres proyectos finalizados: La Presa de Aguamilpa, la Presa del Cajón y la Presa de la Yesca. Este conjunto de instalaciones se encuentran dentro de las cien cortinas de Proyectos Hidroeléctricos más altos del Mundo.



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

Sin embargo, la importancia de las hidroeléctricas construidas en Nayarit no se limita simplemente a la altura de sus cortinas. En este sentido, la Presa de Aguamilpa tiene una capacidad de generación de 2,131 kw/h medios anuales a través de su conjunto de turbinas con una capacidad de 960 megawatts, su cortina tiene una altura de 187 metros de altura. Por su parte, la Presa del Cajón tiene una capacidad de producción de 1,228 gigawatts anuales de electricidad, cuenta con un sistema de turbinas de 750 megawatts y una altura de 178 metros en su cortina. Finalmente, la Presa de la Yesca, es la tercera obra hidroeléctrica más grande del país con una altura de 220 metros en su cortina, este complejo hidroeléctrico tiene una capacidad de producción instalada de 750 megawatts y produce un estimado de 1,210 gigawatts anuales.

En su conjunto, este sistema de presas hidroeléctricas es capaz de generar más del 70% del consumo eléctrico en máxima demanda de toda la región occidente.

Otro de los proyectos de infraestructura social con trascendencia e importancia a nivel nacional, es el proyecto del Canal Centenario. Con una inversión aproximada de 7 mil 400 millones de pesos, el proyecto incluye obras de drenaje parcelario, puentes, sifones, alcantarillas y nivelación de tierras, entre otras, mismas que incrementarán la plusvalía de las tierras de cultivo de cinco municipios por donde pasará, principalmente, esta magna obra.



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

Su construcción proyecta incluir a más de 52 mil hectáreas de tierras en el sistema de riego, esperando un aumento de un 200% la producción agrícola del Estado, en beneficio de 7 mil 500 productores a lo largo del canal.

Así pues, el incremento esperado de la producción agrícola como consecuencia de la construcción del canal, permitirá que el Estado se afiance como uno de los principales productores del sector primario en el país; contribuyendo consigo a consolidar la autosuficiencia alimentaria en productos en cuya producción actualmente destaca; teniendo un potencial de producción de hasta 6 millones de toneladas de mango y jícama; así pues, como un aumento considerable en la producción de la caña de azúcar.

La finalización del proyecto, creará condiciones propicias para emprender las acciones correspondientes con el objetivo de volver a ser considerado el *Granero de México*.

Aunado a todo, la composición multicultural y poliétnica de Nayarit es un pilar fundamental para la consolidación de la tradición mestiza mexicana. Dentro del Estado, cohabitan cuatro grupos étnicos originarios: Huicholes, Coras, Tepehuanos y Mexicaneros. Todo este bagaje cultural, ha recorrido un largo camino a través del propio curso del mundo, resistiendo de manera subparadigmática en los tiempos de la colonia, hasta convertirse y mezclarse en un eclecticismo que se encuentra presente hasta nuestros días en una identidad que nos define.



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

Juntos, con sus cosmovisiones únicas, sus mitos fundantes, sus conocimientos ancestrales y su vínculo espiritual con la tierra crean en el estado una riqueza cultural inigualable que se transmutan en un paisaje social sumamente colorido, en el que resulta común ver a los pobladores originarios de nuestra tierra andar por las calles vistiendo sus trajes típicos y cuyas expresiones artísticas han sido adoptadas por la población mestiza, portando accesorios como pulseras o collares.

Así pues, las distintas manifestaciones del indigenismo en el Estado, contribuyen al color, sabor, folklore y definición nacional. Destacan en este sentido, las policromáticas obras de arte del pueblo huichol, el ingenio musical de los Tepehuanos, la espiritualidad de la celebración de la Semana Santa de la sociedad Cora y su talante guerrero heredado por el Rey Nayar, el legado histórico de los Mexicaneros cuyos ascendientes son el pueblo Mexica (Aztecas).

En el marco de la Celebración del Centenario de la Creación del Estado de Nayarit, es realmente importante la realización de las acciones a solicitar considerando que los elementos de difusión son necesarios para arraigar el sentido de orgullo y pertenencia en el seno de la sociedad nayarita.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, el siguiente:



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

DECRETO

Único. Se aprueba la emisión de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Creación del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el año 2017; de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

| | |
|-----------------------|---|
| VALOR NOMINAL: | Veinte pesos. |
| FORMA: | Circular. |
| DIAMETRO: | 32.0 mm (treinta y dos milímetros). |
| COMPOSICION: | La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue: |

1. Parte central de la moneda.

Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

- a) Contenido: 75 % (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25 % (veinticinco por ciento) de níquel.
 - b) Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.
 - c) Peso: 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco milésimos).
 - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos) en más o en menos.
2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:
- a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.
-



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

- b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 8.590 g. (ocho gramos, quinientos noventa milésimos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos) en mas o en menos.

PESO TOTAL:

Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco milésimos), y la tolerancia en peso por pieza 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

LOS CUÑOS SERAN:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

REVERSO: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente decreto, apruebe el Banco de México a propuesta del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Dicho motivo deberá relacionarse con la Celebración del Centenario de la Creación del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Año 2017.

CANTO:

Estriado discontinuo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit enviará al Banco de México, S. A.; la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente decreto.



DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.

En caso de que la dependencia antes mencionada no presente propuesta del motivo indicado en este artículo dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, mismo que se contendrá en el reverso de la moneda.

TERCERO.- La moneda a que se refiere el presente decreto se acuñará a los 90 días naturales posteriores a la fecha límite de entrega del diseño señalado en el párrafo primero del presente artículo.

CUARTO.- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran para que el motivo que proponga el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit, pueda ser utilizado en el reverso de la moneda conmemorativa. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo deberán ser acordes con las características esenciales del motivo propuesto.

QUINTO.- Corresponderá al Banco de México cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual de la acuñación de las monedas.



**DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA
CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA
CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NAYARIT, PARA EL AÑO 2017.**

**Dado en el Senado de la Republica, a los 28 días del mes de noviembre del
año dos mil dieciséis.**

ATENTAMENTE

SENADOR MANUEL COTA JIMÉNEZ